



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**CAMBIO RAZON SOCIAL EN PATENTES  
ROLES N° 400224 – 201558.**

Vallenar, 21 DIC 2012

**DECRETO EXENTO N° 7188  
VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.925/2004 de Alcoholes y bebidas Alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005, Art. 9, inciso 3, letra a)
- 2.- Art. 26 del 3063/79 Rentas Municipales, Jurisprudencia 32.054/02.
- 3.- Art. 26 del D.L. 3063/79 Rentas Municipales, Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los negocios de Alcoholes.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Autorizase el cambio razón social de las siguientes patentes que se indican a Continuación:

- 400224 "Deposito de Vinos y Licores"
- 201558 "Bebidas Analcoholicas"

A nombre del Sr. Rodrigo Zarricueta Rivera, Rut. N° 13.874.570-8, ubicado en calle Pedro Cuadra N° 208 de la Localidad de Domeyko, quedando a nombre de la Sra. Lorena Milla Ardiles, Rut N° 12.843.251-5, con domicilio comercial en calle Pedro Cuadra N° 208 de la localidad de Domeyko de la comuna de Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de cambio de razón social, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**NANCY FARIAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA(S)**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado